



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 -2023-MPS

Chimbote, 21 JUL. 2023

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de julio de 2023, el Concejo Provincial del Santa trató sobre la aprobación de la designación del representante de la Municipalidad Provincial del Santa como miembro del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo regulado por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica precitada, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Inc. d) del numeral 5.1 del Art. 5° de la Ley N° 30725 – Ley que modifica la Ley 29446, que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno del Proyecto Especial Chinecas y está conformado entre otros, por un representante de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, asimismo, el numeral 5.3 del citado artículo señala que; el representante de la municipalidad provincial puede ser el alcalde o un especialista técnico designado en sesión y por Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto, y siendo necesario proceder con la designación del representante de esta municipalidad ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, luego del debate correspondiente y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Santa, aprobó por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Arq. GIULIANA ROCIO AYALA ZAVALA**, identificada con DNI N° 06435160, como





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 047

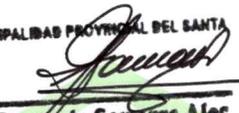
Miembro del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas en representación de la
Municipalidad Provincial del Santa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el presente acuerdo de concejo
al Gobierno Regional de Ancash y al Proyecto Especial Chincas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Camarero Aler
ALCALDE

